



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Enero diecinueve (19) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO- LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: GABRIEL DARIO OSPINA SALAS
Demandado: ORLY FRANCINA VARGAS GUTIERREZ
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00019-00
Asunto: FECHA DE AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALUOS.

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia de INVENTARIO Y AVALUOS de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, el despacho ordena:

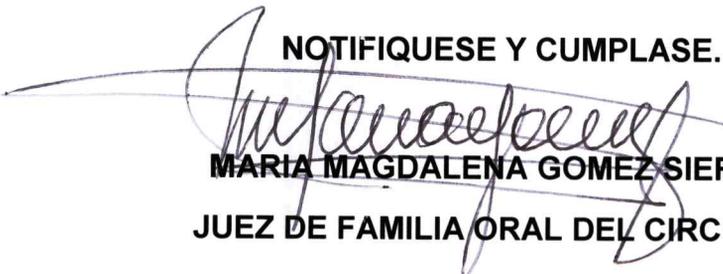
- Se señala el día veintidós (22) de Febrero de la anualidad en curso, a la hora de las cuatro y treinta de la tarde (4:30 pm), para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos de los activos y pasivos que conforman la masa social.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por lo tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avalúo de los activos y pasivos de la masa social con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgado "j01pctofrioaha@cendoj.ramajudicial.gov.co", para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

-Requíerese a la señora ORLY FRANCINA VARGAS GUTIERREZ quien actúa en calidad de demandada para que sirva a nombrar un apoderado judicial a efectos de la representación de sus intereses en este juicio, toda vez que en este proceso no puede actuar en nombre propio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA.
JUEZ DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.